



Comuna de **Ramona**

ORDENANZA N° 1000/25.

Ramona, 12 de diciembre de 2.025

VISTO:

La Ordenanza N° 978/24, la Ordenanza N° 990/25, la Ordenanza N° 995/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 978/24 cual determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025;

Que, las Ordenanzas N° 990/25 y N° 995/25, modifican el Presupuesto General de Gastos y cálculos de Recursos para el ejercicio 2025;

Que, se ha observado que el saldo disponible para la partida "PERSONAL" resulta insuficiente para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio;

Que, del mismo modo, se observa que la partida "TRABAJOS PÚBLICOS" tendrá un excedente en lo que resta del ejercicio vigente.

Que, de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 978/24, se faculta al Presidente Comunal a disponer de reestructuraciones y modificaciones sean necesarias al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigente.

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025, disponiéndose una ampliación neta de las siguientes partidas presupuestarias:

- Personal: 50.000.000,-

Art. 2do) Dispóngase la reducción de las siguientes partidas presupuestarias:

- Trabajos Pùblicos: 50.000.000,-

Art. 3ro) Comuníquese, regístrese y archívese.

JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo



JOSÉ ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE